

RESOLUCIÓN No. 008376

Por la cual se modifica el artículo 12, de la Resolución No. 005342 del 03 de junio de 2014, mediante la cual se expide la Política de Comunicación Pública de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Resolución Rectoral No. 005342 del 03 de junio de 2014, mediante la cual se expidió la Política de Comunicación Pública de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que en el artículo 12, de su Capítulo III, se contemplan las redes sociales oficiales de la Institución.

Que debido a las dinámicas de comunicación digital actual y a la necesidad de visibilizar la vida académica y universitaria institucional, así como reforzar el posicionamiento de la marca y crear una identidad digital propia, surge la necesidad de establecer nuevos perfiles en medios de comunicación digital para la Universidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el artículo 12, de la Resolución Rectoral No. 05342 del 03 de junio de 2014, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 12. Las redes sociales se deben entender como un elemento fundamental en la estrategia de comunicación de la Universidad y un eje de participación ciudadana.

A continuación, se describen las directrices que sobre el tema aplican para la UNAD:

Para la UNAD, se consideran como oficiales, exclusivamente las siguientes redes sociales:

Facebook: /universidadunad

Twitter: @universidadunad

Instagram: @universidadunad

“Más UNAD, más país”

RESOLUCIÓN No. **008376**

Por la cual se modifica el artículo 12, de la Resolución No. 005342 del 03 de junio de 2014, mediante la cual se expide la Política de Comunicación Pública de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

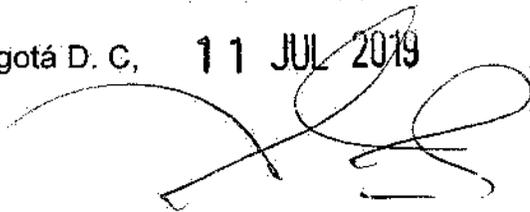
Youtube: /universidadunad
Instagram: @educacionydesarrollo

ARTÍCULO 2. Los demás artículos de la Resolución número 005342 del 03 de junio de 2014 se conservan sin modificación.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Bogotá D. C, **11 JUL 2019**



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Revisó: Esther Constanza Venegas Castro.
Secretaría General.

Revisó: Julieth Andrea López López
Coordinadora Grupo de Mercadeo

Proyectó: Andrés Felipe Muñoz P

